

N.º finca	Nombre y apellidos	Dirección	Provincia
49	Julián Gil Mesas.	Cuevas del Almanzora.	Almería.
49	Juana Márquez Muñoz.	Cuevas del Almanzora.	Almería.
50	Antonio Rodrigo Rodríguez.	C/ Emilio Gimeno, s/n. Cuevas del Almanzora.	Almería.
50	Ana Manuela García Valero.	C/ Rambla, n.º 38. Cuevas del Almanzora.	Almería.
50	Francisca García Valero.	C/ Rambla, n.º 38. Cuevas del Almanzora.	Almería.
50	María Teresa García Valero.	C/ Rambla, n.º 38. Cuevas del Almanzora.	Almería.
50	Salvador García Valero.	C/ Rambla, n.º 38. Cuevas del Almanzora.	Almería.
50	Catalina García Valero.	C/ Rambla, n.º 38. Cuevas del Almanzora.	Almería.
50	Francisca García Berruezo.	C/ Rambla, n.º 38. Cuevas del Almanzora.	Almería.
50	Andrés Campos Gallardo.	C/ Almería, n.º 2. Cuevas del Almanzora.	Almería.
50	M.ª Josefa García Berruezo.	C/ Rambla, n.º 38. Cuevas del Almanzora.	Almería.
50	Ana Rodríguez Castillejos.	C/ Emilio Gimeno, s/n. Cuevas del Almanzora.	Almería.
50	Inmobiliaria Rex, S. A.	C/ Ruanes, s/n. Valls.	Barcelona.
50	Ana Rodrigo Rodríguez.	C/ Almería, n.º 2. Cuevas del Almanzora.	Almería.
51-A	Villaricos, S. A.	Cuevas del Almanzora.	Almería.
52	DSM Deretil, S. A.	C/ Villaricos, s/n. Cuevas del Almanzora.	Almería.
53, 54, 57	Promociones Sierra Almagrera, S. A.	C/ Maestro Márquez, 54.	Alicante.
55	Herederos de Ana Ponce Fernández.	Cuevas del Almanzora.	Almería.
56	Desconocido.	C/ Maestro Márquez, 54.	Alicante.
60, 61, 62, 63	Promociones Sierra Almagrera, S. A.	Cuevas del Almanzora.	Almería.
64	Urbanizadora Cala Cristal, S. A.	Avenida Donostiarra, 27.	Madrid.
65	Urbanizadora Cala Cristal, S. A.	Avenida Donostiarra, 27.	Madrid.
65	Urbanizadora Cala Cristal, S. A.	Avenida Donostiarra, 27.	Madrid.
66	Ángel Gullón.		
67	Playa Puerto Rey, Sociedad Civil.	Ctra. de Carboneras-Garrucha, Km. 19. Mojácar.	Almería.
68, 69, 70, 72	Herederos de D. Francisco Javier Peregrín Caparrós.		
71	Lieje Palace, S. A.	Rue Pont d'Avroy, 21. Lieja.	Bélgica.
73, 74, 75 y 76	Pedro Durán Farell.	Avenida Victoria, 57.	Barcelona.
77	Ataúlfo López López.	Caracas.	Venezuela.
78	Pamela Abell.		
79, 80	Costa Calón, S. A.	Avenida de José Antonio, 21.	Murcia.
81	Leisure Industries International, S. A.	C/ Juan Ramón Jiménez, 45.	Madrid.
82	Urbanización El Calón.	Cuevas del Almanzora.	Almería.
84	Pueblo Alpujarreño, S. A.	C/ Séneca, 2, 1.º-2.	Almería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Almería, 14 de mayo de 2002.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas.—41.186.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### *Anuncio del Ayuntamiento de Castellón de la Plana sobre relación de propietarios, bienes y derechos afectados de expropiación para la adaptación de la calle Méndez Núñez, esquina calle Trinidad, a las alineaciones del Plan General de Ordenación Urbana.*

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vista las actuaciones llevadas a cabo por este Ayuntamiento para la adaptación de la calle Méndez Núñez, esquina calle Trinidad, a las alineaciones del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Castellón, y los siguientes, antecedentes:

1. Con el fin de adaptar la calle Méndez Núñez, esquina calle Trinidad, a las alineaciones previstas en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de enero de 1994, acordó aprobar, con carácter inicial, la delimitación del ámbito territorial a expropiar, concretando los propietarios, bienes y derechos afectados y determinó, como pro-

cedimiento a seguir, el de tasación conjunta, exponiéndose el expediente al público con notificación a los propietarios.

2. En sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 1995, se acordó, de una parte, incorporar las rectificaciones necesarias en la relación de propietarios, bienes y derechos a expropiar como consecuencia de las manifestaciones formuladas por los interesados y de las comprobaciones efectuadas por los técnicos municipales, así como aprobar definitivamente y hacer pública la delimitación del ámbito territorial a expropiar y de otra, se acordó exponer al público, por el plazo de un mes, el proyecto de expropiación de los bienes y derechos comprendidos en el ámbito territorial a expropiar, a efectos de que los interesados pudieran formular las alegaciones y observaciones que estimaran convenientes, esencialmente en orden a la titularidad o valoración de sus derechos. Dicho acuerdo fue publicado y notificado individualmente a los interesados, por todo ello y, teniendo en cuenta que:

I. En fecha 13 de abril de 1998, se promulgó la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, que dedica su título III a las reglas de valoración y en su artículo 23 establece que dichas reglas deberán tenerse en cuenta en las expropiaciones, cualquiera que sea la finalidad que las motive y la legislación que las legitime.

II. Del artículo 24 en relación con la disposición transitoria quinta de la citada norma legal, se desprende que el momento al que han de referirse las valoraciones es el de la exposición al público del proyecto de expropiación y que serán aplicables las disposiciones sobre valoración contenidas en dicha Ley, siempre que no se haya alcanzado la fijación definitiva del justiprecio en vía administrativa; por lo que es necesario efectuar nuevas valoraciones de los bienes afectados de expropiación y actualizar la relación de titulares, bienes y derechos afectados de expropiación.

III. Por los servicios técnicos municipales se ha procedido a actualizar el proyecto de expropiación donde figuran los bienes y derechos a expropiar, recogiendo las variaciones de titularidad que se han producido, así como nueva valoración de los bienes y derechos que figuran en las hojas de justiprecio.

IV. En virtud de la letra h) del acuerdo de delegaciones del Pleno en la Comisión de Gobierno, de fecha 29 de julio de 1999, corresponde ésta la adopción de acuerdos relativos a la aprobación de las relaciones de bienes y derechos de necesaria ocupación y demás actos y acuerdos de los expedientes sobre expropiación forzosa que se tramiten al amparo de la legislación expropiatoria, urbanística o de cualquier ramo, por lo que la Comisión de Gobierno es competente para adoptar este acuerdo.

Por todo ello, visto el informe de la Jefe del Negociado de Expropiaciones, conformado por la Jefe de la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa, atendiendo a los preceptos antes citados, a propuesta de la Comisión informativa de Urbanismo y Obras, se acuerda:

1. Publicar y notificar, por plazo de un mes, a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación actualizada de bienes y derechos incluidos en el ámbito territorial a expropiar, que fue aprobado el 29 de septiembre de 1995, y que se concreta en los inmuebles números 1, 3, 5, 7, 9, 15 y 17 de la calle Méndez Núñez, y en los inmuebles números 126, 128, 130, 132 y 134 de la calle Trinidad.

2. Exponer nuevamente al público por el plazo de un mes, el proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados por la adaptación de la calle Méndez Núñez, esquina calle Trinidad, a las alineaciones del Plan General, cuya valoración asciende a 505.717,25 euros (84.144.270 pesetas), a efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen convenientes, esencialmente en orden a la titularidad o valoración de sus derechos.»

La relación de propietarios, bienes y derechos afectados de expropiación, es la que figura en el anexo que se inserta a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que por plazo de un mes los interesados, o cualquier otra persona, puedan aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada y los interesados, además, puedan oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, así como formular las alegaciones u observaciones que estimen convenientes, esencialmente en orden a la titularidad o valoración de sus derechos (dicho proyecto podrá consultarse en la Sección de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Castellón, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas).

Castellón de la Plana, 19 de junio de 2002.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.—41.328.

#### Anexo

Finca catastral número 26016-04.

A) Emplazamiento: Méndez Núñez, 17.  
B) Propietarios: Don Abel León Cortés, doña M. del Carmen Navarro Capdevila, Méndez Núñez, 17.

C) Descripción del inmueble: Parcela de terreno destinada a vía pública.

Superficie afectada expropiación: 32 metros cuadrados.

Construcción afectada expropiación.

Lindes: Norte, calle Méndez Núñez; sur, finca propia; este, doña Ana Rubio Valls y hermana, y oeste, calle Méndez Núñez.

Finca catastral número 26016-05.

A) Emplazamiento: Méndez Núñez, 15.  
B) Propietarios: Doña Ana y doña Vicenta Rubio Valls, Méndez Núñez, 15.

C) Descripción del inmueble: Parcela de terreno destinada a vía pública.

Superficie afectada expropiación: 17,50 metros cuadrados.

Construcción afectada expropiación.

Lindes: Norte, calle Méndez Núñez; sur, finca propia; este, calle Igual, y oeste, don Abel León Cortés.

Finca catastral número 27001-11.

A) Emplazamiento: Méndez Núñez, 9.  
B) Propietario: Ayuntamiento Castellón, plaza Mayor, número 1.

C) Descripción del inmueble: Antiguo edificio de viviendas.

Superficie afectada expropiación: 66,10 metros cuadrados.

Construcción afectada expropiación: 132,20 metros cuadrados.

Lindes: Norte, calle Méndez Núñez; sur, propiedad del mismo; este, propiedad del mismo, y oeste, calle Igual.

Finca catastral número 27001-12.

A) Emplazamiento: Méndez Núñez, 7.  
B) Propietario: Ayuntamiento de Castellón, plaza Mayor, número 1.

C) Descripción del inmueble: Antiguo edificio de viviendas.

Superficie afectada expropiación: 17,60 metros cuadrados.

Construcción afectada expropiación: 35,20 metros cuadrados.

Lindes: Norte, calle Méndez Núñez; sur, propiedad del mismo; este, «Gesprode, Sociedad Limitada», y oeste, propiedad del mismo.

Finca catastral número 27001-13.

A) Emplazamiento: Méndez Núñez, 5.  
B) Propietario: «Gesprode, Sociedad Limitada», calle Ribelles Comins, número 6.

C) Descripción del inmueble: Antiguo edificio de viviendas ocupado después por discoteca y actualmente desocupado.

Superficie afectada expropiación: 65,45 metros cuadrados.

Construcción afectada expropiación: 130,90 metros cuadrados.

Lindes: Norte, calle Méndez Núñez; sur, propia finca; este, «Gesprode, Sociedad Limitada», y oeste, Ayuntamiento de Castellón.

D) Otros derechos: Actividad de sala de baile, ejercida en el inmueble, hasta el día 24 de mayo de 1995, por don Alejandro García Guinot, cuya valoración por cese de actividad se incluye en el presente proyecto en virtud del Convenio suscrito entre el titular y la Alcaldía, en fecha 24 de mayo de 1995.

Finca catastral número 27001-14.

A) Emplazamiento: Méndez Núñez, 3.  
B) Propietario: «Gesprode, Sociedad Limitada», calle Ribelles Comins, número 6.

C) Descripción del inmueble: Antigua vivienda. Superficie afectada expropiación: 67,92 metros cuadrados.

Construcción afectada expropiación: 119,1 metros cuadrados.

Lindes: Norte, calle Méndez Núñez; sur, el mismo; este, don Manuel Gozalbo Andreu y otros, y oeste, «Gesprode, Sociedad Limitada».

Finca catastral número 27001-15.

A) Emplazamiento: Calle Méndez Núñez, 1.  
B) Propietarios: Planta baja, don Manuel Gozalbo Andreu, Trinidad, 126; planta 1.<sup>a</sup>, «Construcciones Lidón, Sociedad Anónima», Herrero, 3, y planta 2.<sup>a</sup>, Construcción Lidón, Herrero, 3.

C) Descripción del inmueble: Edificio de viviendas en uso y planta baja comercial.

Superficie afectada expropiación: 72,93 metros cuadrados.

Construcción afectada expropiación: 249,67 metros cuadrados.

Lindes: Norte, calle Méndez Núñez; sur, don Manuel Gozalbo Andreu; este, calle Trinidad, y oeste, «Gesprode, Sociedad Limitada».

D) Otros derechos: Actividad de venta al por menor de frutos secos, legumbres y frutas y verduras, ejercida por don Jaime Saura Casanova.

Finca catastral número 27001-16.

A) Emplazamiento: Trinidad 126.  
B) Propietarios: Don Manuel Gozalbo Andreu y doña María Gómez Castells, Trinidad, 126.

C) Descripción del inmueble: Edificio de viviendas en uso.

Superficie afectada expropiación: 79,92 metros cuadrados.

Construcción afectada expropiación: 156,04 metros cuadrados.

Lindes: Norte, don Manuel Gozalbo Andreu y «Construcciones Lidón, Sociedad Anónima»; sur, él mismo y don Segismundo Marzá; este, calle Trinidad, y oeste, «Gesprode, Sociedad Limitada».

Finca catastral número 27001-17.

A) Emplazamiento: Trinidad, 128.  
B) Propietarios: Don Segismundo Marza Pauner y doña Carmen Mas Ginesta, Trinidad, 128.

C) Descripción del inmueble: Vivienda y horno panadería.

Superficie afectada expropiación: 55,24 metros cuadrados.

Construcción afectada expropiación: 183 metros cuadrados.

Lindes: Norte, don Manuel Gozalbo Andreu; sur, don Joaquín Altava Marín; este, calle Trinidad, y oeste, el mismo.

Finca catastral número 27001-18.

A) Emplazamiento: Trinidad, 130.  
B) Propietarios: Don Joaquín Altava Marín y doña Manuela Dols Segura, Trinidad, 130.

C) Descripción del inmueble: Vivienda y carnicería.

Superficie afectada expropiación: 50,19 metros cuadrados.

Construcción afectada expropiación: 150,57 metros cuadrados.

Lindes: Norte, don Segismundo Marzá Pauner; sur, don Joaquín Altava Marín; este, calle Trinidad, y oeste, el mismo.

Finca catastral número 27001-19.

A) Emplazamiento: Trinidad, 132.  
B) Propietarios: Don Joaquín Altava Marín y doña Manuela Dolz Segura, calle Trinidad, 130, Castellón.

C) Descripción del inmueble: Casa habitación. Superficie afectada expropiación: 26,70 metros cuadrados.

Construcción afectada expropiación: 53,40 metros cuadrados.

Lindes: Norte, don Joaquín Altava Marín; sur, doña Rosalía Forés Segarra; este, calle Trinidad, y oeste, el mismo.

Finca catastral número 27001-20.

A) Emplazamiento: Trinidad, 134.  
B) Propietaria: Doña Rosalía Fores Segarra, Ramón Lull, 29-3.<sup>o</sup>-2.<sup>a</sup>

C) Descripción del inmueble: Vivienda en planta segunda, y local en planta baja y primera.

Superficie afectada expropiación: 34,76 metros cuadrados.

Construcción afectada expropiación: 110,15 metros cuadrados.

Lindes: Norte, don Joaquín Altava Marín; sur, calle Trinidad; este, calle Trinidad, y oeste, el mismo.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad del País Vasco sobre extravío de título.*

Por extravío del título de Licenciada en Químicas de doña Miren Nekane Mendiguren Navascués, expedido por el Rector de esta Universidad, con fecha 28 de julio de 1998, Registro Nacional número 1999/028012, y Universitario 9803759, y clave alfanumérica 2-AA-369871, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Donostia-San Sebastián, 6 de septiembre de 2002.—El Administrador, José Antonio Trespadarne Biain.—41.398.